

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

8331 RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 50.432-PERGA-83.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle María, 50-56, Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a 20 KV, centro de transformación de 50 KVA, aéreo, red baja tensión, en Subsaiido-Taipa, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 20 KV de 720 metros de longitud, que deriva de la línea media tensión denominada Taipa-Pin Pin y derivaciones y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación $20.000 \pm 2,5-5$ por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión que parte de la mencionada estación transformadora.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 5 de marzo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—1.398-2.

8332 RESOLUCION de 23 de marzo de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de la C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, variante de Padrón, términos municipales de Padrón y Dodro.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación de Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 30 de enero de 1984 ha sido aprobado el proyecto de las obras de la C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, variante de Padrón.

En acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta de Galicia el día 25 de octubre de 1983, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Padrón, día 28 de mayo de 1984, de diez a trece treinta horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Dodro: Día 29 de mayo de 1984, de diez a trece treinta horas y de quince a diecinueve horas.

A dicho acto deberá acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña (plaza de Orense, s/n), las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 23 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.723-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca número	Propietario	Superficie expropiada - m ²	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada - m ²	Cultivo
<i>Término municipal de Padrón</i>							
1	Herederos de Vicente Fraguas Fernández ...	1.009	Prado.	15	Amparo Sierra Martínez ...	212	Labradío.
2	Manuel Seco Cristovo ...	210	Prado.	16	Esperanza Cascallar ...	764	Labradío.
3	Carmen Castro-Agudín Braña ...	532	Prado.	17	Manuel Montenegro González ...	336	Labradío.
4	Manuela Castaño Bautista ...	283	Prado.	18	Camilo Cascallar Barreiro ...	503	Labradío.
5	Mercedes Cristovo García ...	480	Prado.	19	María Bernárdez ...	185	Labradío.
6	Carmen Quinta García ...	384	Prado.	20	Carmen Lapido Castaño ...	575	Labradío.
7	Ricardo Ríos Terceiro ...	110	Zarzal.	21	Confederación Hidrográfica ...	112	Zarzal.
8	Manuel Jesús y José Fraiz Saa ...	144	Zarzal.	22	Ángel Cristovo Lorenzo ...	5	Labradío.
9	María Luisa Trasande Rodríguez ...	116	Zarzal.	23	José Pérez Rey ...	25	Labradío.
10	María Oliveira Chenlo ...	352	Zarzal.	24	Manuela Cristovo Castaño ...	180	Labradío.
11	Manuel Jesús y José Fraiz Saa ...	2.523	Pastizal.	25	Juan Cardama Garaval ...	192	Zarzal.
12	Serafín Rodríguez Rodríguez ...	42	Frente casa.	26	Carmen Fernández Casal ...	243	Labradío.
13	José Quintans González ...	50	Frente casa.	27	José Diz Vaeiron, Rogelio y Ramón Boga Angueira ...	69	Labradío.
14	José Fernández García Guerra ...	309	Pastizal.	28	Ángel Cristovo Lorenzo ...	223	Labradío.
15	Ernesto Oliveira Chenlo ...	809	Pastizal.	29	Dolores Dopazo Diz ...	287	Labradío.
16	María Luisa Trasande ...	247	Pastizal.	30	Rogelio Boga Angueira ...	11	Labradío.
17	María Pose ...	428	Pastizal.	31	Manuel Pérez Acosta ...	209	Labradío.
18	José y Ángela García Otero ...	1.260	Pastizal.	32	Milagros Refojo Ares ...	303	Labradío.
19	Herederos de Peregrina Fernández Paizal ...	514	Pastizal.	33	Herederos de Jesús Diz Pérez ...	60	Zarzal.
20	Manuel Blanco Méndez ...	537	Zarzal.	34	Herederos de Manuel Susavila Veiro ...	64	Zarzal.
21	Ignacio Cascallar ...	710	Prado.	35	María Domínguez Boga ...	122	Labradío.
22	Ricardo Ríos Terceiro ...	608	Zarzal.	36	Francisco Boga González ...	127	Labradío.
23	Josefa González Lapico ...	527	Zarzal.	37	Herederos de Emilio Vigo Gil ...	91	Labradío.
24	José Torres Aboy ...	582	Pastizal.	38	Teresa Antelo ...	358	Labradío.
25	Desconocido ...	39	Zarzal.	39	Adelina Tizón Pérez ...	316	Labradío.
26	María García García ...	89	Frente casa.	40	Adelina Tizón Pérez ...	144	Labradío.
27	Dorinda Delgado ...	73	Prado.	41	José Torres Barreiro ...	137	Labradío.
28	José Rodríguez Limetre ...	16	Labradío.	42	Carmen Pérez Rodríguez ...	212	Labradío.
29	Herederos de Ramón Domínguez Portas ...	308	Labradío.	43	Carmen Pérez Casal ...	104	Labradío.
30	Manuel Patiño Sánchez ...	93	Labradío.	44	Herederos de Amadeo Lestido Castro ...	171	Labradío.
31	Manuel y Fernando Patiño Blanco ...	3	Labradío.	45	Herederos de María Boga Rodríguez ...	190	Labradío.
32	María Raris Magariños ...	278	Labradío.	46	Francisco Suárez Abelleira ...	12	Labradío.
33	Rodolfo Angueira ...	277	Labradío.	47	Carmen Touriz Boga ...	287	Labradío.
34	Señor Larriva ...	307	Labradío.	48	Dolores Seco Domínguez ...	40	Labradío.
35	Salvador Lago ...	340	Labradío.	49	Manuel Lorenzo Vázquez ...	103	Labradío.
36	María del Carmen Fragua Castro ...	320	Labradío.	50	Serafín García Lapido ...	355	Viña y labor.
37	Amelia Camiña García ...	532	Labradío.	51	Herederos de Manuel Susavila Veiro ...	388	Labradío.
38	Manuela Dios Ares ...	365	Labradío.	52	Hortensia Gil Blanco ...	273	Labradío.
39	Manuel Leiro ...	253	Labradío.	53	María Gil Blanco ...	350	Labradío.
40	Herederos de Eduardo Nagan ...	1.015	Labradío.	54	José Pérez Rey ...	112	Labradío.
41	Jesús González ...	85	Labradío.	55	Rosa Ramos Susavila ...	88	Labradío.
				56	Juan Pérez Fernández ...	128	Labradío.
				57	Manuel Lorenzo Vázquez ...	210	Labradío.
				58	Herederos de Asunción Mariño Santos ...	87	Labradío.
				59	Herederos de Teresa Pérez Rodríguez ...	115	Labradío.
				60	María Luisa Pérez Acosta ...	254	Labradío.
				60 ois	Desconocido ...	3	Labradío.
				61	Josefa Caamaño Seijas ...	402	Labradío.
				62	José Méndez Boga ...	108	Labradío.
				63	José Veiró Ramos ...	174	Labradío.
				64	Jesús Suárez Diz ...	172	Labradío.
				65	Herederos de Dolores Boga Mosquera ...	106	Labradío.
				66	Ángel Vázquez Angueira ...	101	Labradío.
				67	Herederos de María Pérez Boga ...	137	Labradío.
				68	Herederos de María Pérez Rodríguez ...	31	Labradío.
				69	Elisa Lavandeira Pedreira ...	440	Labradío.
				70	Juan Cardama ...	221	Labradío.
				71	María Pérez Lorenzo ...	33	Labradío.
				72	Desconocido ...	25	Zarzal.
<i>Término municipal de Dodro</i>							
1	Comunal ...	270	Prado.				
2	Carmen Lijo ...	1.840	Labradío.				
3	Josefa Iglesias Rodríguez ...	604	Labradío.				
4	Desconocido ...	442	Zarzal.				
5	Herederos de Hipólito Mata Sánchez ...	74	Labradío.				
6	Desconocido ...	6	Labradío.				
7	Victoria Carles ...	1.008	Labradío.				
8	Desconocido ...	101	Prado.				
9	Cándido Paz Lamas ...	97	Prado.				
10	Desconocido ...	88	Prado.				
11	Herederos de Joaquín Eiras Fernández ...	256	Labradío.				
12	María Encarnación Fernández Gómez ...	256	Labradío.				
13	Herederos de Benardo Priegue Gallego ...	256	Labradío.				
14	Tomasa Vigo ...	225	Labradío.				

Finca número	Propietario	Superficie expropiada - m ²	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada - m ²	Cultivo
73	Juan Janeiro Boga	290	Labradío.	133	Teresa Antelo Boga	266	Labradío.
74	Angela Varela	72	Labradío.	134	Herederos de José Refojo Diz	133	Labradío.
75	Desconocido	45	Labradío.	135	José Mariño Garabal	189	Labradío.
76	Herederos de Manuel Susavila Veiró	107	Labradío.	136	Rosa Martínez	295	Labradío.
77	José Ramón Vázquez Vázquez	86	Labradío.	137	Manuel Lorenzo Vázquez	343	Labradío.
78	Remigio Jamargo Barreira	105	Labradío.	138	María del Pilar Torres Lestido	320	Labradío.
79	José Pérez Rey	107	Labradío.	139	Manuel Moreiras Boga	360	Labradío.
80	María Pérez Lorenzo	273	Labradío.	140	Manuel Ramos Abelleira	360	Labradío.
81	Angel Méndez Gregorio	293	Labradío.	141	Ramón González Citoula	288	Labradío.
82	Desconocido	20	Labradío.	142	Herederos de Ramón Citoula González	96	Labradío.
83	Desconocido	8	Labradío.	143	Ramón Romero Gil	203	Labradío.
84	Herederos de José Ramón Ares Viturro	434	Labradío.	144	Ramón Romero Gil	356	Labradío.
85	Herederos de José Ramos Ramos	305	Labradío.	145	Manuela Boga Angueira	180	Labradío.
86	Herederos de Manuela Pérez Pérez	184	Labradío.	146	Julia Rey Eiras	70	Labradío.
87	Serafín Magariños Núñez	154	Labradío.	147	José Abelleira Vigo	64	Labradío.
87 bis	Desconocido	26	Labradío.	148	Herederos de Cástor Ares	156	Labradío.
88	Herederos de Manuel Susavila Veiró	5	Labradío.	149	Herederos de Ramón Romero Abelleira	177	Labradío.
89	Joaquín Castro Tobío	63	Labradío.	150	José Vigo Torres y hermanos	225	Labradío.
90	Herederos de José Lorenzo Edreira	145	Labradío.	151	Carmen García Vigo	165	Labradío.
91	Herederos de José Ramos Ramos	240	Labradío.	152	Celia Vigo Barreiro	195	Labradío.
92	Herederos de Josefa Otero Baleirón	396	Labradío.	153	Francisco Ares González	345	Labradío.
93	Evaristo Cajaravilla	177	Labradío.	154	Esclavitud Angueira Vázquez	206	Labradío.
94	Herederos de Ramón Ronero	109	Labradío.	155	Carmen Tobío Vázquez	110	Labradío.
95	Jesús Fernández Vigo	78	Labradío.	156	Peregrina Tobío Vázquez	103	Labradío.
96	Juan Sandoval Campilla	190	Labradío.	157	Josefa Tobío Vázquez	93	Labradío.
97	Francisco Suárez Abelleira	129	Labradío.	158	Esteban Muñiz Vázquez	70	Labradío.
98	Carmen Suárez Abelleira	140	Labradío.	159	Rosa Méndez González	123	Labradío.
99	Juan Janeiro Boga	460	Labradío.	160	Manuel Iglesias Figueiras	188	Labradío.
100	Ramiro Andrade	1.960	Labradío y viña.	161	José Boga Mosquera	375	Labradío.
101	Manuela Boga Cortiñas	274	Labradío.	162	Teresa Antelo	8	Labradío.
102	José Sandios Janeiro	88	Labradío.	163	Hortensia Gil Blanco	239	Labradío.
103	Herederos de José Lorenzo Edreira	83	Labradío.	164	José Sandios Janeiro	79	Labradío.
104	Herederos de Carmen Refojo Diz	115	Labradío.	165	Herederos de Ramón Romero Abelleira	27	Labradío.
105	Andrés Ayaso	50	Labradío.	166	Teresa Antelo	5	Labradío.
106	Eduardo Mariño Garabal	59	Labradío.	167	Manuel Ramón Abelleira	34	Labradío.
107	Herederos de Elena Piñeiro Alonso	27	Labradío.	168	Ramón Carballeda	74	Labradío.
108	Herederos de Vicente Cardama	12	Labradío.	169	Manuel Lorenzo Vázquez	935	Labradío.
109	Carmen Touriz Boga y Manuel Tancoira Vázquez	90	Labradío.	170	Enrique Boga Mosquera	160	Labradío.
110	Herederos de Dolores Boga	163	Labradío.	171	Herederos de Joaquín Gregorio	74	Labradío.
111	María Gil Blanco	276	Labradío.	172	José Abelleira Vigo	80	Labradío.
112	Joaquín Castro Tobío	414	Labradío.	173	Jesús Costa Morono	160	Labradío.
113	Constantino Robal	350	Labradío.	174	María Pérez Lorenzo	175	Labradío.
114	Carmen Lorenzo Castro	495	Labradío.	175	María Ramallo Castro	500	Labradío.
115	José Fernández Gómez	297	Labradío.	176	Desconocido	9	Prado.
116	Ramón Vigo Soñara	140	Labradío.	177	Ramona Diz Valeirón	41	Prado.
117	Herederos de Campios Torres	94	Labradío.	178	Clara Magariños	38	Prado.
118	Joaquín y Elena Gregorio	162	Labradío.	179	Josefa Viso Gil	111	Prado.
119	Desconocido	108	Labradío.	180	María Gil Blanco	76	Prado.
120	Desconocido	5	Labradío.	181	Manuel Castro Tobío	88	Prado.
121	Lino Pérez	82	Labradío.	182	Robustiana Abelenda	221	Prado.
122	Luz Vid Romero	83	Labradío.	183	José Pérez Rey	167	Prado.
123	Amalia Diz Pérez	181	Labradío.	184	Laura Cardamo Garabal	174	Labradío.
124	José Pérez Rey	118	Labradío.	185	Esclavitud Angueira Vázquez	221	Labradío.
125	Herederos de Manuel Susavila Pérez	143	Labradío.	186	Laura Cardamo Garabal	374	Labradío.
126	Lucía Boga Cajaravilla	237	Labradío.	187	Francisco Cagaravilla Cortiñas	210	Prado.
127	Ramona Pérez Lens	158	Labradío.	188	Francisco Suárez Abelleira	1.155	Prado.
128	Herederos de Francisco Susavila Torres	184	Labradío.	189	Ramón Domínguez Otero	573	Prado.
129	José Ramos Avelleira	128	Labradío.	190	Ramona Trasande Calvo	346	Labradío.
130	María Encarnación Fernández Gómez	137	Labradío.	191	Rogelio Rodríguez González	221	Labradío.
131	Desconocido	412	Labradío.	192	Herederos de Carmen Pérez	6	Prado.
132	María Luisa Dopazo Lorenzo	225	Labradío.	193	Herederos de José Pérez Boga	14	Prado.
				194	Rosa Torres Lestido	272	Labradío.

CANTABRIA

8333

LEY de 27 de febrero de 1984 reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Conózcase que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, promulgo la siguiente Ley reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria establece la competencia de la Comunidad Autónoma para el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de Radiodifusión y Televisión en los términos y casos establecidos en el Estatuto jurídico de Radiotelevisión.

Concretamente, el vigente Estatuto de la Radio y la Televisión determina que cada Comunidad Autónoma contará con un Consejo Asesor de RTVE, elegido por el órgano legislativo de la Comunidad y nombrado por el Consejo de Gobierno, que tendrá una composición y unas funciones determinadas por Ley.

La importancia y necesario desarrollo de los medios institucionales de comunicación dependientes directamente de RTVE aconsejan la regulación de este Consejo Asesor, por un lado, como representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en RTVE, y por otro, en cuanto a órgano asesor del Delegado territorial de RTVE en la región, además de constituirse como órgano designado por la propia Comunidad y, por tanto, representativo de sus intereses.

En consecuencia, de acuerdo con el citado artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y los artículos 13, 14 y 15 del Estatuto de la Radio y la Televisión, y atendiendo a la necesidad de crear un órgano consultivo de RTVE en cada Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno de Cantabria presenta esta Ley, que regula la existencia del Consejo Asesor de RTVE y las funciones que asume como representante de los intereses de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPITULO PRIMERO

Principios generales y ámbito de aplicación *

Artículo 1.º 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el artículo 14.2 del Estatuto de Radio y Televisión, se crea el Consejo Asesor de RTVE en el ámbito territorial de Cantabria.

2. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Art. 2.º El Consejo Asesor tiene las siguientes funciones:

- a) Dar su parecer sobre nombramiento de Delegado territorial de Radiotelevisión Española en Cantabria.
- b) Asesorar al Delegado territorial de RTVE sobre la propuesta de programación específica y de horario de la Radio y la Televisión en Cantabria que éste habrá de elevar, de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Radiotelevisión, al Director general del Ente Público de RTVE.
- c) Estudiar y formular recomendaciones de mensajes institucionales sobre el desarrollo de la Autonomía de Cantabria.
- d) Formular recomendaciones sobre las necesidades y capacidades de Cantabria para conseguir la necesaria descentralización de los servicios del medio de la radio de acuerdo con la organización territorial de la Comunidad Autónoma que se determine y, en especial, de la sociedad estatal Radio Cadena Española (RCE), conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Estatuto de Radio y Televisión.
- e) Elevar al Consejo de Administración de RTVE, a través del Delegado territorial en Cantabria, o con su conocimiento, las recomendaciones que estime oportunas en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma.
- f) Asesorar al Delegado territorial sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la recepción y cobertura de la programación de RTVE en Cantabria y, en general, sobre los asuntos que contribuyan a una mejor calidad de los programas realizados y su más amplia difusión.
- g) Emitir parecer antes del nombramiento de los representantes que correspondan a las Comunidades Autónomas en los Consejos Asesores estatales de RNE, RCE y RTVE, y designar al representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuando corresponda reglamentariamente.

Art. 3.º Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto jurídico de Radio y Televisión, el Consejo Asesor informará y asesorará al Delegado Territorial sobre:

- a) La composición y modificación de las plantillas de RTVE en Cantabria.
- b) Los criterios de selección de personal, basándose en los principios de igualdad, capacidad y méritos.
- c) Los criterios de adscripción de destinos y la regulación de los trasposos de personal, cuando éstos afectaran a las plantillas de RTVE en Cantabria.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo
186	Julían Vázquez Angueira	90	Labradío.	211	Desconocido	410	Zarzal.
186	Abel Vigo Gil	236	Labradío.	212	Francisco Boga González	107	Labradío.
197	Herederos de Daniel Lorenzo Cruces	88	Labradío.	213	Herederos de Dolores Boga Mosquera	87	Labradío.
198	Dominga Lorenzo	83	Labradío.	214	Francisco Pérez Acosta	26	Labradío.
198	Herederos de José Refojo Diz	106	Labradío.	215	Juan José Boga de Jesús	874	Labradío.
200	Herederos de Carmen Castro Diz	180	Labradío.	216	Desconocido	525	Zarzal.
201	Juan Manuel Beiro Pérez	87	Labradío.	217	Ramón Gregorio Viñeiz Magariños	497	Labradío.
202	Herederos de Francisco Susavilla Torres	78	Labradío.	218	Josefa Tobio Vázquez	426	Labradío.
203	Manuel Iglesias Figueras	46	Labradío.	219	Carmen Tobio	156	Labradío.
204	Jesús Fernández Cristovo	66	Labradío.	220	Manuel Castro	83	Labradío.
205	Herederos de Juan Fernández Cela	100	Labradío.	221	Guillermo Seco	180	Labradío.
206	Dolores Fernández Cela	85	Labradío.	222	Herederos de Daniel Lorenzo	130	Zarzal.
207	PROULLASA	50	Pastizal.	223	Dolores Boga Tobio	110	Viña.
208	Ramona Pérez Lens	95	Prado.	224	José Manuel Eiras González	114	Viña.
209	Clara Magariños Castaño	680	Labradío.	225	Manuel Moreiras	75	Viña.
210	Juan José Boga de Jesús	325	Zarzal.	226	Comunal	712	Zarzal.